

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la relación de subvenciones y convenios que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer pública las subvenciones y convenios concedidos que se relacionan en el Anexo a esta norma.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Actividad: Organización y Desarrollo del II Máster en Salud Laboral y Condiciones de Trabajo.
Importe: 1.500.000 pesetas.
Concepto: 44100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Comités y Asociaciones Ciudadanas Anti-Sida de Andalucía.
Actividad: Programa de Promotores de la Salud en el sector de la prostitución.
Importe: 4.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
Actividad: Programa para impulsar la Red Andaluza de ciudades saludables.
Importe: 16.000.000 pesetas.
Concepto: 46100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Unión de Consumidores de España en Andalucía.
Actividad: Proyecto sobre la publicidad del consumo de alcohol y tabaco.
Importe: 1.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.
Actividad: Proyecto sobre productos milagrosos.
Importe: 1.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Al-Andalus».
Actividad: Proyecto sobre hábitos de vida para la prevención de enfermedades cardiovasculares.

Importe: 1.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Diabéticos-Fadian.

Actividad: Proyecto sobre instrucción de formadores para el autocontrol de las personas con diabetes.
Importe: 3.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Asociación Gerasa.
Actividad: Financiar un centro de acogida de enfermos afectados por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.
Importe: 4.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31H.

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 986/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 986/95, presentado por la Asociación Provincial de Autotaxis de Sevilla, contra la Orden de 31 de marzo de 1995 de la Consejería de Salud por la que se actualizan las condiciones económicas aplicables a la utilización de medios de transporte público ordinario, por usuarios del Servicio Andaluz de Salud, dentro del plazo concedido al efecto.

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 986/95.

Segundo. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención a las Universidades de Cádiz, Granada y Huelva para cofinanciar las ayudas incluidas en el Plan Nacional de Infraestructura.

Habiéndose convocado ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica con cargo a diversos Programas Nacionales, por Resolución de 12 de junio de 1996, del Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, y teniendo esta Consejería de Educación y Ciencia que cubrir la parte correspondiente de cofinanciación de los proyectos seleccionados por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y por la Comisión de Evaluación de Ciencia y Tecnología, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HE DISPUESTO

Artículo primero. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.17.00.74100.42B.8, una subvención a las Universidades de Cádiz, Granada y Huelva por las cantidades de 7.000.000 ptas., 5.500.000 ptas. y 11.000.000 ptas., respectivamente, para cubrir la cofinanciación dentro del Plan Nacional de Infraestructura de los proyectos siguientes:

Analizador automático para fisisorción y quimisorción (don Luis M.º Esquivias Fernández): 3.500.000 ptas.

Red de Estaciones Mareográficas formado por: Dos correntímetros tipo andeeraa, un correntímetro electromagnético, una batisonda (CSD), un ancla de liberación, cuatro boyas de sustentación (don Luis Tejedor Martínez): 3.500.000 ptas.

Reómetro (don Angel V. Delgado Mora): 5.500.000 ptas.

Equipamiento informático para biblioteca universitaria (don Francisco Ruiz Berraquero): 11.000.000 ptas.

Artículo segundo. Las Universidades justificarán la correcta inversión de la subvención recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación, en el marco de lo dispuesto en la Ley 7/96 y especialmente por lo que al efecto establecen el art. 37 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención a las Universidades de Almería, Huelva y Jaén para mejora de la infraestructura científica.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 1996 (BOJA de 11.7.96), se aprobó el II Plan Andaluz de Investigación, siendo una de sus finalidades el potenciar las infraestructuras de investigación en las Universidades de Andalucía.

Por ello, y a fin de dotar a las Universidades de Almería, Huelva y Jaén de los recursos necesarios para mejorar su dotación de infraestructura científica, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder a las nuevas Universidades de Almería, Huelva y Jaén una subvención por importe de 54.750.000 ptas. a cada una, para mejora de su infraestructura científica, dicho importe irá con cargo al Capítulo VII del Programa 42B de esta Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo segundo. Las Universidades de Almería, Huelva y Jaén deberán justificar la correcta inversión de la subvención recibida, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/96, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente por lo que al efecto establecen el art. 37 y ss. del RIJA.

Disposición Final. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se conceden subvenciones a varias Universidades de Andalucía para hacer frente a los mayores gastos de inversiones del Plan Andaluz de Universidades.

El Plan Andaluz de Universidades en materia de inversiones ocasiona un mayor gasto a varias Universidades de Andalucía, por ello esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder a las Universidades de Andalucía las siguientes subvenciones:

Universidad de Almería	3.612.930 ptas.
Universidad de Cádiz	10.818.678 ptas.
Universidad de Córdoba	1.917.479 ptas.
Universidad de Granada	32.115.176 ptas.
Universidad de Jaén	2.322.598 ptas.
Universidad de Málaga	7.671.995 ptas.
Universidad de Sevilla	2.064.531 ptas.

Para hacer frente a los gastos ocasionados en materia de inversiones del Plan Andaluz de Universidades. Estas subvenciones irán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1.1.18.00.17.00.74100.42B.1.1994 y 1.1.18.00.17.00.74100.42B.2.1995.

Artículo segundo. Las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla deberán justificar la correcta inversión de las subvenciones recibidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/96, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente por lo que al efecto establecen el art. 37 y ss. del RIJA.

Disposición final. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención a la Universidad de Granada para hacer frente a los gastos ocasionados en materia de infraestructura en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Granada.

Las diversas actuaciones en materia de infraestructura de la Universidad de Granada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ocasionan un mayor gasto a esta Universidad. Una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, mas no siendo posible promover la concurrencia y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a estos gastos, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder a la Universidad de Granada una subvención para hacer frente a los mayores gastos ocasionados en materia de infraestructura en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por importe de cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientas mil pesetas (453.600.000 ptas.), que tendrá la siguiente distribución: